AÑO VIII. Teruel 12 de Agosto de 1863. Núm. 31.

LA CONCORDIA.

PERIODICO SEMANAL DE PRIMERA ENSENANZA.

Sale a luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio, n.° 2, y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 rs. por un año.

Suscricion abierta por los Profesores de Teruel, para coadyuvar al socorro de las necesidades originadas en Ruzafa á consecuencia del hundimiento de la Escuela pública de niños, el dia 2 de Junio de 1863.

Nombres de los suscritores.	Domicilio.	Donativos.
	Suma anterior.	2477,29
D.ª Lamberta Conesa maestra de	Torre del Comple.	6 »
D. Vicente Traver, id. de	Valjunquera.	6 »
Mariano Giner, id. de	Fórnoles.	12 »
Fermina Grafulla, id. de	Fuentespalda.	4 »
Gerónimo Andolz, id. de	id.	4 »
Joaquina Dalmau, id. de	Fresneda.	4 »
Francisco A. Fortuño id. de	id.	20 »
Raimundo Juste, id. de	Cretas.	10 »
Manuel Añon, alumno de la escuela de id.	id.	2 »
Joaquina Gil, id. id. de	id.	1 »
Manuel Monreal, id. id. de	id.	1 »
Ramon Vallés, id. id.	id.	1 »
José Estupiñá, id. id. de	id.	50
	Suma y sigue.	2548,79

	Suma anterior. . .	2348, 79
D. Manuel Peransí, alumno de la escuela de	Cretas.	1 »
Felicísimo Serrano, id. id. de	id.	» 50
Manuel Serrano, id. id. de	id.	» 50
Raimundo Añon, id id. de	id	» 50
Entre varios niños mas id. de	id.	5 »
D.ª Maria Maña, maestra de	id.	6 »
Francisca Samper, alumna de la escuela de	id.	2 »
Teresa Serrano, id. id de	id	2 »
Dolores Omella, id. id. de	id.	1 »
Cármen Samper, id. id. de	id.	1 »
Rosa Celma, id. id de	id.	1 »
Manuela Riva, id. id. de	id.	1 »
Joaquina Espera, id. id. de	id.	1 »
Antonia Omella, id. id. de	id.	1 »
Josefa Maña, id. id. de	id.	1 »
Emerenciana Serrano, id. de	id.	» 50
Francisca Serrano, id. id. de	id.	» 50
Entre varias niñas mas id. de	id.	1 »
D.ª Josefa Tuban, maestra sin ejercicio, id. de	Fresneda.	6 »
	Suma. . . .	2381,29

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

—

Presidencia del Consejo de Ministros.

Reales decretos.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Manuel Moreno Lopez, Ministro de Fomento, vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en San Ildefonso á cuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.

—El Presidente del Consejo de Ministros, Marques de Miraflores.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Manuel Alonso Martinez, Ministro que ha sido de Fomento y diputado á Córtes, vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en S. Ildefonso á 4 de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres.=Está rubricado de la Real mano. El Presidente del Consejo de Ministros, Marques de Miraflores.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Real órden dictando reglas para conseguir la no circulacion de los romances que ofendan la moral y buenas contumbres.

He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) de un expediente instruido en este Ministerio á consecuencia de la públicacion y venta de un romance que aparece impreso en Zaragoza, en que se hace mencion de supuestos sucesos providenciales ocurridos en el pueblo de las Peñas de San Pedro, en la provincia de Albacete; conteniendo, tanto ese como la mayor parte de los romances populares que ven la luz pública y suelen expenderse por las calles, especies exageradas ó falsas, ya relativas á asuntos religiosos ya referentes á crímenes y delitos, reales ó imaginarios; y siendo esta clase de lectura perjudicial para la gente sencilla, cuyos buenos sentimientos religiosos y morales debe procurarse desarrollar por todos los medios posibles, evitando que la circulacion de escritos inconvenientes los vicien ó extravien, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar prevenga V. S. el mas estricto cumplimiento de las disposiciones siguientes.

«1.ª Que se observe la más escrupulosa vigilancia para que ningun romance ni impreso de cualquier otra clase se publique sin haberse sometido de antemano, y como prescribe el art. 3.° de la ley vigente, á la previa censura de los fiscales de imprenta en los puntos donde dichos

funcionarios existan, y en los que no los hubiese á la de la autoridad local.

«2.ª Que encarezca V. S. á estas autoridades que en la censura de dichos impresos sean severos no permitiendo la publicacion de aquellos que no contengan una lectura digna y moralizadora, y menos los que se ocupen de misterios de la Santa religion, milagros ú otra materia de esta naturaleza ó índole, siempre que dichos asuntos no esten tratados con la reverencia, delicadeza y verdad que debe apetecerse.

«3.º Que desde luego proceda V. S. á sujetar á la censura los ya publicados que no tuvieron este requisito, retirando de la venta los que no llenen las condiciones antes indicadas.

«Lo que de real órden comunico á V. S. para los efectos oportunos, encargándole dé parte á este Ministerio de haber cumplimentado los extremos comprendidos en esta circular. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1863.—El Ministro de la Gobernacion, Vahamonde.—Sr. Gobernador de la provincia de......»

SECCION VARIA.

—

Asi lo esperábamos.—Tenemos en nuestro poder diferentes comunicaciones suscritas por varios Maestros de la provincia, en que se protesta de la manera mas enérgica contra las inculpaciones hechas por el suelto de la Discusion núm. 2312 al Sr. Inspector de esta provincia Tenemos un placer en consignarlo así, ya que no nos es posible insertar íntegras todas las comunicaciones que tanto honran á dicho funcionario. Entre tanto copiamos el suelto que en rectificacion del primero, publica el mismo periódico en su número 2330, correspondiente al 29 de Julio último.

Dice así:

«Varios Maestros de la provincia de Teruel nos escriben manifestándonos que la noticia que se nos habia comuni_

cado de supuestos abusos cometidos por el inspector de escuelas de aquella provincia, carece completamente de fundamento, pues en dicho señor concurren una porcion de circunstancias que le hacen digno del aprecio general, siendo una de ellas su delicado comportamiento en el ejercicio de su cargo.

Nosotros tenemos la mayor complacencia en cosignarlo así, entre otras cosas, para que llegando estas líneas á conocimiento de la persona que nos comunicó la noticia, (que con la mayor reserva y en los términos mas prudentes publicamos, guardándonos bien de hacerlo en la forma en que estaba redactada), pueda aducir las pruebas que tan decididamente ofrecia. Si no lo hace... juzgado está.

Se nos ruega la insercion del siguiente

REMITIDO.

Hace algun tiempo que vengo observando la marcha progresiva de la Primera Enseñanza en esta provincia de Teruel, y conociendo los grandes adelantos que en ella se consiguen. A quien son debidos, fácil es deducirlo: á las dignas Autoridades que la administran con tan acertadas disposiciones, secundando en un todo, las altas y nobles miras del Gobierno de S. M.

Referir la historia de la Ilustre Junta provincial, no es de mi incumbencia y sería un trabajo inmenso para mí, pero superior á mis débiles fuerzas y escasez de conocimientos. Sin embargo, ya que he nombrado á tan ilustre Corporacion séame permitido, aunque á grandes rasgos, manifestar algunos de los puntos mas culminantes, que con tanto celo é interés ha tratado y terminado afortunadamente, no sin tener que vencer grandes dificultades.

En primer lugar administra una justicia recta en todos sus actos, obrando siempre con conciencia y sugeta á las vigentes disposiciones oficiales. Tiende su mano protectora á la tierna infancia, y sostiene á sus subordina-

dos en el verdadero terreno que á cada cual le pertenece.

Ha creado escuelas de niños hasta en las aldeas mas insignificantes; de niñas en casi todos los pueblos de la provincia, y de adultos lo mismo con muy pocas escepciones; siendo todas obligatorias y teniendo su asignacion consignada en los presupuestos municipales.

Consigio crear una escuela de párvulos, otra Normal de Maestras, y otra id superior de Maestros, teniendo en esta última hasta una clase de música por la noche, enseñanza que creo es la única Normal que la sostiene. Ha trabajado con incansable celo para clasificar al Profesorado con arreglo á los artículos 196 y 197 de la ley y creo se halla este penoso trabajo terminado ó próximo á terminarse y es de esperar que pronto verá la luz pública y llevará la justa recompensa á los dignos profesores, que encanecidos y gastadas sus fuerzas en la enseñanza, con tanto anhelo como justicia, la están esperando; y quizá algunos la miran como el último galardon en su penosa carrera, para hacer menos penoso el resto de su vida y descender tranquilos al sepulcro. Loor, pues, á quien tan santamente llena sus deberes.

Debo hacer una especial mencion de los dignos Inspector y Secretario, pues á ambos he visto funcionar de cerca y me consta su gran celo en favor de la 1.ª enseñanza.

El 1º., durante su permanencia en la capital, se le ve constantemente ocupado con el desempeño de sus obligaciones, en coordinar los datos de su Inspeccion, los que tiene con el mayor órden y método, despacha con muchísima puntualidad y acierto cuantos expedientes le son confiados, oye y contesta con la mayor amabilidad las consultas y peticiones que son hechas por el Profesorado, sin distincion de ningun género.

En su visita de inspeccion, lucha incansablemente para desvanecer los obstáculos que le presentan, no perdona medio alguno de excitacion á fin de que se cumplan religiosamente las atenciones de la 1.ª enseñanza, manifestando al propio tiempo las grandes ventajas de esta. Dá entendidas instrucciones donde las cree necesarias, y hace.

paternales observaciones á los profesores para que estos llenen exactamente su deber y lleven con resignacion su espinosa y dificil tarea.

Ha remitido á todas las escuelas la distribucion del tiempo y del trabajo, con el fin de que la enseñanza marche por la verdadera senda. A su celo constante se debe, el que los locales hayan mejorado considerablemente: en una palabra, es un funcionario que ha comprendido su alta mision, y cumple escrupulosamente con las obligaciones anejas á su cargo.

Igual mencion merece el 2.° pues hace trece años próximamente que viene desempeñando la Secretaria y ha adquirido una admirable práctica en todos los negocios que como tal le concierne, y á él le debe mucho de su desarrollo la 1.ª enseñanza en la provincia. Imposible parece el que pueda atender á tantos negocios como se acumulan hoy sobre la Secretaria.

No quiero extenderme mas, pues seria no concluir nunca si hubiera de consignar algunos de la multitud de hechos que me consta á ciencia cierta y lucho por otra parte con el temor de herir la susceptivilidad de tan dignos funcionarios, merecedores por cierto que de ellos se hubiera ocupado otra pluma mejor cortada que la mia, pero yo creo cumplir con un deber sagrado felicitándoles por tantos desvelos, tanto por parte de la Ilustre Junta provincial como de los referidos funcionarios que á una y otros le son debidos los grandiosos progresos, las multiplicadas mejoras; en una palabra todo cuanto ha adelantado, que no es poco, la 1.ª enseñanza en esta provincia.

Reciban, pues, una completa felicitacion y dispensenme mi demasiado atrevimiento; suplicándoles por conclusion que no vean en estos mal trazados renglones adulacion de ningun género sino antes al contrario, una tierna gratitud emanada de lo mas profundo de mi corazon.

Un suscritor.

SECCION DE ANUNCIOS.

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.